SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR

CUANTIA SAMC-015-2026

PREPLIEGOS DE CONDICIONES DEFINITIVOS

"SUMINISTRO DE BIENES E INSUMOS NECESARIOS PARA EL DESARROLLO Y FORTALECIMIENTO DE LOS PROGRAMAS Y PROYECTOS DEL SECTOR AGROPECUARIO DEL MUNICIPIO DE VILLA CARO, NORTE DE SANTANDER"

OCTUBRE DE 2026

SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR

CUANTIA SAMC-015-2026

1. ASPECTOS GENERALES DE LA CONVOCATORIA PÚBLICA

El MUNICIPIO DE VILLACARO pone a disposición de los interesados el pliego de Condiciones definitivo para la selección del contratista encargado del **SUMINISTRO DE BIENES E INSUMOS NECESARIOS PARA EL DESARROLLO Y FORTALECIMIENTO DE LOS PROGRAMAS Y PROYECTOS DEL SECTOR AGROPECUARIO DEL MUNICIPIO DE VILLA CARO, NORTE DE SANTANDER,** el presente Proceso de Contratación, que se encuentra identificado con el **SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTIA SAMC-015-2026.** Razón por la cual, el municipio de VILLA CARO, NORTE DE SANTANDER está interesado en recibir propuestas para contratar dicho objeto contractual.

El presente documento contiene las condiciones y requisitos propios del proceso de selección y la información particular del proyecto, teniendo en cuenta el Estudio de Conveniencia y Oportunidad donde se identifica la necesidad fundamental que tiene la administración Municipal para el suministro de materiales de construcción necesarios para la ejecución de obras de mitigación, atención y recuperación de las afectaciones ocasionadas por la ola invernal presentadas en el sector rural del municipio de Villa Caro, Norte de Santander.

Los interesados pueden presentar observaciones al presente documento en la oportunidad establecida para el efecto en el Cronograma. La selección del contratista se realiza a través de SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTIA**.**

1.1 PARTICIPACION CIUDADANA:

De conformidad con lo establecido en los Artículos 66 de la Ley 80 de 1993, se convoca a los veedores Ciudadanos para que realicen el control social en las etapas pre-contractual, contractual y post contractual del presente proceso de selección, el cual se publicará en el Portal Único de Contratación SECOP a partir del inicio del presente proceso de contratación y hasta su culminación.

1.2 COMPROMISO ANTICORRUPCION:

Los Proponentes deben suscribir el compromiso anticorrupción contenido en el Anexo 2 en el cual manifiestan su apoyo irrestricto a los esfuerzos del Estado colombiano contra la corrupción.

Si hay incumplimiento comprobado del compromiso anticorrupción por parte del Proponente, sus empleados, representantes, asesores o de cualquier otra persona que en el Proceso de Contratación actúe en su nombre, es causal suficiente para el rechazo de la Oferta o para de terminación anticipada del contrato si el incumplimiento ocurre con posterioridad a la Adjudicación del mismo, sin perjuicio de que tal incumplimiento tenga consecuencias adicionales.

1.3 COSTOS DERIVADOS DE PARTICIPAR EN EL PROCESO DE CONTRATACIÓN:

Los costos y gastos en que los interesados incurran con ocasión del análisis de los Documentos del Proceso, la presentación de observaciones, la preparación y presentación de las Ofertas, la presentación de observaciones a las mismas, la asistencia a audiencias públicas y cualquier otro costo o gasto relacionado con la participación en el Proceso de Contratación estará a cargo exclusivo de los interesados y Proponentes

1.4 CORRESPONDENCIA

Para efectos de correspondencia y tramitación, toda información solicitada o allegada a la alcaldía municipal de VILLA CARO, se debe dirigir de la siguiente manera:

Señores
ALCALDIA DE VILLA CARO - NORTE DE SANTANDER
Calle 1 No 3-50 Palacio Municipal Lucio Pabón Núñez
OFICINA DE PLANEACION MUNICIPAL
Referencia: **SAMC-015-2026**
Colombia compra eficiente secop II

La comunicación debe contener: (a) el número del presente Proceso de Contratación **SAMC-015-2026**; (b) los datos del remitente que incluyen nombre, dirección física, dirección electrónica y teléfono; (c) identificación de los anexos presentados con la comunicación.

Las reglas aplicables a la presentación de las ofertas están en el numeral 4 del presente documento Las comunicaciones y solicitudes enviadas a EL MUNICIPIO DE VILLA CARO por canales distintos a los mencionados no serán tenidas en cuenta por dé El Municipio hasta que sean remitidas por uno de los medios descritos en la presente sección. EL MUNICIPIO DE VILLA CARO dará respuesta a las observaciones a través de un documento publicado en el SECOP

1.5 IDIOMA DE LA PROPUESTA

La propuesta, correspondencia y todos los documentos que la integran, deberán estar redactados en castellano. Los documentos presentados en idioma extranjero deberán venir acompañados de traducción oficial.

Los documentos presentados por el Proponente no requieren legalización alguna salvo por lo establecido en la presente sección respecto de los documentos otorgados en el exterior y por los poderes generales o especiales que deben ser otorgados ante notario público.
El Proponente debe presentar con su Oferta los documentos otorgados en el exterior sin que sea necesaria su legalización de acuerdo con la Convención sobre la abolición del requisito de legalización para documentos públicos extranjeros y la Ley 1564 de 2012. Para el momento de la Adjudicación el Proponente debe presentar los documentos otorgados en el extranjero, legalizados de conformidad con la normativa aplicable.

1.6 CONVERSIÓN DE MONEDAS

Los Proponentes deben presentar sus estados financieros en la moneda legal del país en el cual fueron

emitidos y adicionalmente en pesos colombianos.

Si están expresados originalmente en una moneda diferente a dólares de los Estados Unidos de América, deben convertirse a esta moneda, una vez que se tengan las cifras en dólares de los Estados Unidos de América o si la información se presenta originalmente en dicha moneda, para la conversión a pesos colombianos se debe tener en cuenta la tasa representativa del mercado certificada por la Superintendencia Financiera de Colombia para la fecha de corte de los estados financieros.

2. OBJETO DEL CONTRATO:

SUMINISTRO DE BIENES E INSUMOS NECESARIOS PARA EL DESARROLLO Y FORTALECIMIENTO DE LOS PROGRAMAS Y PROYECTOS DEL SECTOR AGROPECUARIO DEL MUNICIPIO DE VILLA CARO, NORTE DE SANTANDER.

Para satisfacer la necesidad del suministro de materiales de construcción, se hace fundamental y necesario efectuar la contratación con una persona natural o jurídica que esté en capacidad de realizar el suministro de bienes e insumos necesarios para el desarrollo y fortalecimiento de los programas y proyectos del sector agropecuario del municipio de Villa Caro, norte de Santander.

2.1. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS.

La actividad a realizar para el cumplimiento del objeto contractual comprende:

Item	Descripcion	Unidad de Medida	Cantidades	Valor UND	Valor unidad Total
	Pollos				
1	Pollitos de 15 dias, • Peso ideal: Debe registrar un peso aproximado entre 500 y 700 gramos. • Plumaje: Comienza a perder la pelusa de nacimiento (plumón) y le está saliendo el plumaje definitivo en las alas y el cuerpo.	Unid	2380	$ 9.000	$ 21.420.000
2	Purina para pollos iniciacion, Saco o bulto de 40 kg Ideal para la etapa inicial de crecimiento de los pollitos de engorde tras las primeras semanas de vida Contiene proteínas, aminoácidos y energía balanceada para el desarrollo corporal y esquelético. Se suministra posterior a la etapa de iniciación (usualmente abarcando desde los primeros semanas de vida hasta aproximadamente el día 21 o 23 del ave). Composición Garantizada Según las especificaciones oficiales de Solla, este alimento contiene: • Proteína mínima: 19.5%	Bulto	181	$ 156.600	$ 28.344.600

	• Grasa mínima: 3.50% • Fibra máxima: 5.0% • Cenizas máxima: 8.0% • Humedad máxima: 13.0%				
3	Purina para pollos engorde 40 k, • Etapa de uso: Se suministra a los pollos con un peso superior a 900 gramos y hasta la etapa de sacrificio. • Modo de empleo: Se debe dar a voluntad como el alimento único del ave. • Presentación: Saco de 40 kg (en forma de harina o gránulo) Composición garantizada aproximada (Línea estándar/dorada) Según los registros oficiales de Italcol, los valores mínimos y máximos nutricionales son: • Proteína (mínima): 19,0% • Grasa (mínima): 2,5% • Fibra (máxima): 5,0% • Ceniza (máxima): 8,0% • Humedad (máxima): 13,0%	Bulto	150	$ 171.000	$ 25.650.000
	Gallinas				
4	Gallinas Ponedoras de 4 semanas, Son aves pequeñas y activas; a esta edad el peso es determinante, ya que cualquier retraso afectará la futura postura. Peso entre 260 y 335 gramos	Unid	1500	$ 16.000	$ 24.000.000
5	Purina Pollitas • Etapa de uso: Desde el primer día de vida hasta la semana 8 inclusive. • Presentación: Bolsa de polipropileno por 40 kg. Composición garantizada • Proteína (mínima): 18.0% • Grasa (mínima): 2.50% • Fibra (máxima): 6.0% • Cenizas (máximas): 8.0% • Humedad (máxima): 13.0%	Bulto	142	$ 167.400	$ 23.770.800
6	Purina Levante y Ponedoras 40 k, Diseñado para la etapa de desarrollo, comprendida generalmente entre la semana 1 y la semana 16-18 de edad,Contiene una alta concentración de pigmentos naturales para lograr una yema más amarilla Especificaciones nutricionales promedio:• Proteína Cruda: Alrededor del 16.5% al 18%.	Bulto	90	$ 160.200	$ 14.418.000

	• Calcio: Alto porcentaje, situado entre el 3.5% y 4.5% (crucial para evitar la descalcificación de la gallina al formar el huevo). • Fósforo Mínimo: Cerca del 0.5%. • Energía Metabolizable: Diseñada para un consumo diario eficiente de entre 105 y 120 gramos por ave al día				
	Cerdos				
7	Lechon por pareja DE 45 DIAS 9 A 12 KILOS	Pareja	65	$ 650.000	$ 42.250.000
8	Purina PRE INICIADOR LECHONES 40 k, Facilita la transición alimentaria, estimula el consumo sólido y prepara el sistema digestivo para evitar pérdidas de peso por estrés de destete Composición Garantizada • Proteína: 20,0% mínimo • Grasa: 6,0% mínimo • Fibra: 5,0% máximo • Cenizas: 8,0% máximo • Humedad: 13,0% máximo	Bulto	58	$ 198.000	$ 11.484.000
	Otros				
9	Manguera 1/2 pulgada (aproximadamente 12.7 mm). • Longitud del rollo: 90 metros. • Material: Polietileno de baja o alta densidad, resistente a la intemperie. • Color: Generalmente negro (a veces con líneas identificadoras azules) para evitar la formación de algas o verdín en su interior por la acción de la luz solar Calibre 60: Ideal para trabajos agrícolas frecuentes, huertas, viveros e invernaderos. Soporta presiones moderadas	Rollo	15	$ 86.400	$ 1.296.000
10	manguera Diámetro nominal: 3/4 de pulgada (aproximadamente 19 mm a 22 mm de diámetro exterior según el fabricante y calibre) Longitud del rollo: 90 metros. Presión de trabajo: Soporta un promedio de 50 a 80 psi (libras por pulgada cuadrada), dependiendo del espesor de la pared y el tipo de doble capa Material: Fabricada en polietileno (frecuentemente revestida o de doble capa: interior blanco para evitar acumulación de algas y	Rollo	170	$ 140.400	$ 23.868.000

	exterior negro con protección UV).				
11	Tanque aereo de 500 Litros, • Material: Polietileno 100% virgen de grado alimenticio (aprobado por la FDA). • Tecnología: Estructura bicapa o tricapa que incluye aditivo de protección contra rayos UV para evitar la formación de algas, bacterias y microorganismos en el interior. • Dimensiones aproximadas: Altura entre 95 cm y 114 cm; diámetro entre 87 cm y 105 cm (varía según el diseño sea cónico o tipo botella/cilíndrico)	Unid	8	$ 463.630	$ 3.709.040
12	fumigadora / pulverizadora motorizada de espalda Motor: Gasolina de 2 tiempos (2T), monocilíndrico refrigerado por aire.Modelo de Motor: Tipo TU-26.Cilindrada: 25.6 cc a 26 cc.Potencia Aproximada: 1.0 HP a 1.2 HP.Carburador: Tipo diafragma con cebador.Sistema de Arranque: Manual mediante cordel retráctil de polea Sistema de Aspersión y BombaTipo de Bomba: Émbolo de doble acción (alta presión).Presión Máxima: Entre 300 y 500 PSI (regulable según la boquilla y aceleración).Caudal / Descarga Máxima: 6 a 8 litros por minuto (LPM).Material de los Pistones: Acero inoxidable capacidades y DimensionesCapacidad del Tanque de Líquido: 25 Litros.Capacidad del Tanque de Combustible: 0.6 Litros.Combustible Requerido: Mezcla de gasolina corriente y aceite para motores de 2 tiempos (Proporción estándar recomendada de 25:1 o según indicación del fabricante de aceite).Peso en Seco: Aproximadamente 9.5 a 10.8 kg	Unid	59	$ 1.100.000	$ 64.900.000

13	Trapiche Rm Metálico Con Motor De 1 Hp A 1800 Rpm es una máquina moledora de caña diseñada para procesar entre 100 y 120 kilos de caña por hora. Especificaciones Principales * Capacidad de molienda: 100 a 120 kg de caña por hora. * Motor: 1 HP a 1800 RPM. * Dimensiones armado: 1.22 m de altura x 40 cm de ancho. * Peso: 49 kg. * Material: Lámina de acero. * Garantía: 1 año provista por el fabricante. Funciones de Molienda * Masas abiertas: Para el primer ingreso de la caña por el orificio inicial. * Masas cerradas: Para el paso final con orificio completamente cerrado que exprime el jugo restante.	Unid	1	$ 14.833.500	$ 14.833.500
Total					**$ 299.943.940**

CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS DE NACIONES UNIDAS (UNSPSC)

La prestación del servicio objeto del presente Proceso de Contratación está codificada en el Clasificador de Bienes y Servicios de Naciones Unidas (UNSPSC) con el tercer nivel, como se indica en las siguientes tablas, y de acuerdo con el tipo de experiencia del proponente:

CODIGO UNSPSC	DESCRIPCCION
93141900	DESARROLLO RURAL
81141600	MANEJO DE CADENA DE SUMINISTROS
27112000	HERRAMIENTAS MANUALES DE JARDINERÍA, AGRICULTURA Y FORESTACIÓN
40142008	MANGUERAS DE AGUA

2.1 PRESUPUESTO OFICIAL Y DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL:

El presupuesto oficial estimado para la presente convocatoria, es la suma de **DOSCIENTOS NOVENTA Y NUEVE MILLONES NOVECIENTOS CUARENTA Y TRES MIL NOVECIENTOS CUARENTA PESOS MCTE ($299.943.940) INCLUIDO IVA**, para lo cual El MUNICIPIO, ha expedido a través de la Tesorería Municipal, el siguiente CDP:

CDP	FECHA	RUBRO	VALOR
AL 0930002	30/09/2026	**2.3.2.02.02.009** servicios para la comunidad, sociales y personales	$ 299.943.940

			$ 299.943.940

El presupuesto oficial estimado incluye el valor de los impuestos, seguros, salarios y prestaciones sociales, y demás gastos inherentes al objeto contractual.

LA PROPUESTA QUE SOBREPASE EL PRESUPUESTO OFICIAL ESTIMADO NO SERA EVALUADA

2.2 FORMA DE PAGO:

Teniendo en cuenta el objeto del contrato, la administración considera conveniente la siguiente forma de pago: en único pago previo recibo a satisfacción del supervisor del presente contrato y la acreditación del pago de aportes a seguridad social integral. Parágrafo 1: Para efectos de que el municipio de Villa Caro, proceda a realizar los respectivos pagos, será indispensable y necesaria la existencia de la correspondiente certificación que haga constar el cumplimiento y ejecución del objeto y obligaciones del futuro contrato, la cual estará a cargo del supervisor que para el efecto designe el municipio de conformidad con el informe de actividades y los servicios prestados.

2.3 PLAZO ESTIMADO DE EJECUCION DEL CONTRATO

El contrato resultante del presente estudio previo tendrá un plazo de hasta El plazo para la ejecución del contrato es de **UN (1) MES Y QUINCE (15) DIAS**, contados a partir de la aprobación de la garantía única y la suscripción del acta de inicio.

2.4 LUGAR DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO

El lugar de ejecución del Contrato es el Municipio de Villa Caro ubicado en el departamento del Norte de Santander.

3. CONVOCATORIA LIMITADA A MIPYMES

De acuerdo con lo previsto por los artículos 2.2.1.2.4.2.2 y 2.2.1.2.4.2.3 del Decreto 1082 de 2015, modificado por el artículo 2.2.1.2.4.2.2 del Decreto 1860 de 2021, si el presente Proceso de Contratación es inferior a ciento veinticinco mil dólares de los Estados unidos de América (USD125.000.oo), liquidados con la tasa de cambio que para el efecto determine el Ministerio de Comercio, Industria y Turismo, la presente convocatoria puede limitarse a la participación de Mi pymes nacionales que tengan como mínimo un (1) año de existencia, siempre y cuando se reciban solicitudes de por lo menos dos (2) Mi pymes.

De acuerdo con lo previsto por los artículos 2.2.1.2.4.2.3 y 2.2.1.2.4.2.4 del Decreto 1860 de 2021 si el presente Proceso de Contratación pueden realizar convocatorias limitadas a Mipyme colombianas que tengan domicilio en los departamentos o municipios en donde se va a ejecutar el contrato.

4. REQUISITOS HABILITANTES

La Entidad Estatal contratante debe verificar que los Proponentes cumplan con los requisitos habilitantes establecidos con el RUP. Los Proponentes extranjeros no obligados a tener RUP deben acreditar los requisitos habilitantes utilizando los formatos contenidos en el Anexo 7.

4.1 CONDICIONES EXIGIDAS A LOS PROPONENTES

En el presente Proceso de Contratación pueden participar (i) personas jurídicas, nacionales o extranjeras; (ii) personas naturales que tengan capacidad para obligarse por sí mismas; y (iii) consorcios, uniones temporales o promesas de sociedad futura conformados por las personas naturales o jurídicas en las condiciones previstas anteriormente, cuyo objeto social les permita cumplir con el objeto del Contrato. Las personas jurídicas o proponentes plurales deben tener una duración por lo menos igual a la vigencia del Contrato y un año más. El Municipio revisará que los Proponentes no se encuentren en causales de inhabilidad o incompatibilidad para presentar la Oferta, celebrar o ejecutar el Contrato. Para ello, revisará entre otros, el boletín de responsables fiscales, el certificado de antecedentes disciplinarios, el certificado de antecedentes judiciales y el RUP. Las personas jurídicas extranjeras deben acreditar su existencia y representación legal con el documento idóneo expedido por la autoridad competente en el país de su domicilio no anterior a tres (3) meses desde la fecha de presentación de la Oferta, en el cual conste que el representante legal no tiene limitaciones para contraer obligaciones en nombre de la persona jurídica, o aportando la autorización o documento correspondiente del órgano social directo que lo faculta

4.2 PREPARACIÓN Y PRESENTACIÓN DE LAS PROPUESTAS

- Las propuestas deben referirse y sujetarse a todos y a cada uno de los puntos contenidos en los pliegos de condiciones y reunir los requisitos en ellos exigidos.
- La propuesta debe presentarse mediante la plataforma secop II del municipio de Villa Caro, Norte de Santander.
- Las propuestas deberán ser firmadas así: Cuando se trate de una sociedad, por su representante legal; en caso de que el proponente sea una persona natural con la firma de este; y cuando se trate de un consorcio o unión temporal, con la firma de la persona que los represente.
- Las propuestas deben presentarse sin tachaduras, borrones o enmendaduras que den lugar a interpretaciones erróneas. ambiguas o que impidan su evaluación.
- Las propuestas deberán ser cargadas en los plazos antes indicados, en la fecha estipulada en el cronograma del proceso.

NOTA: Los oferentes deben indicar en su oferta cuál de los documentos aportados son de carácter reservado e invocar la norma que ampara dicha reserva, para así dar cumplimiento a lo estipulado en el numeral 4 del artículo 24 de la Ley 80 de 1993. Si el oferente no hace pronunciamiento expreso amparado en la ley, se entenderá que toda la oferta es pública.

4.3 CAUSALES PARA DECLARAR DESIERTO EL PROCESO DE SELECCIÓN

- Sí no se presenta oferta alguna, o ninguna, se ajusta a los requisitos exigidos y, en general, cuando no exista voluntad de participación en el proceso de selección.
- Cuando ninguna de las propuestas presentadas se ajuste a la invitación.
- Cuando el procedimiento se hubiere adelantado con omisión de alguno de los requisitos previstos en la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007 o Decreto 1082 de 2015.
- Si la considera inconveniente para la entidad, sin que por ello incurra en responsabilidad alguna respecto de los concursantes por esta decisión.

- Por motivos o causas que impidan la escogencia objetiva.
- Se declarará en acto administrativo, en el cual se señalarán en forma expresa y detallada las razones que han conducido a esa decisión (Ley 80 de 1993, artículo 25 numeral 18).

En cualquiera de los eventos anteriores, la decisión se notificará a todos los Proponentes

4.4 CAPACIDAD JURÍDICA:

Son requisitos habilitantes para participar y verificar: La capacidad jurídica, experiencia, capacidad financiera, capacidad organizacional y cumplimiento de las especificaciones técnicas mínimas. Estos requisitos serán verificables por los integrantes de los diferentes comités, analizando si los proponentes están HABILITADOS O NO HABILITADOS con los requisitos y especificaciones mínimos exigidos por la Entidad. En virtud de lo establecido por la Ley 1150 de 2007 y el Decreto 1082 de 2015, el cumplimiento de los requisitos habilitantes se demostrará con el respectivo certificado del RUP en donde deberán constar dichas condiciones, y no se les otorgarán puntaje, de conformidad con el Artículo 5 de la Ley 1150 de 2007. No obstante, en caso de requerirse la verificación de requisitos del proponente adicionales a los contenidos en el Registro, la entidad podrá hacer tal verificación en forma directa. En el proceso de selección podrán participar personas naturales o jurídicas, nacionales o extranjeras, en consorcio, unión temporal, cuyo objeto social y actividad comercial les permita cumplir con el objeto del contrato. La figura jurídica a través de la cual se presente el oferente, debe tener una duración igual al plazo del contrato y un año más.

Tras la verificación de los requisitos habilitantes, se procederá a la evaluación del factor económico según el puntaje determinado.

Todos los documentos que son subsanables deberán ser presentados para su revisión y aceptación, hasta la adjudicación.

Los proponentes interesados en la presente convocatoria deberán acreditar los requisitos habilitantes que a continuación se describen:

4.4.1 CARTA REMISORIA

El proponente deberá diligenciar el Formato No. CARTA DE PRESENTACIÓN del presente pliego de condiciones, modelo de carta de presentación de la propuesta, en el cual se indica la información que cada proponente debe manifestar en la misma y cumplir en caso de ser favorecido con el contrato correspondiente.

En esta carta el proponente deberá manifestar bajo la gravedad de juramento que él o sus integrantes si el mismo es un consorcio o una unión temporal no se encuentra (n) incurso(s) en las causales de inhabilidades o incompatibilidades, prohibiciones o conflictos de intereses establecidas en la Constitución Política, Leyes 80 de 1993, 1150 de 2007, 1474 de 2011 y demás normas pertinentes.

Igualmente deberá manifestar que se conocen y aceptan todas las especificaciones y condiciones consignadas en el presente documento, el plazo de ejecución del contrato y las demás manifestaciones señaladas en el formato de carta de presentación, de la propuesta. Si estas manifestaciones no se realizan en la carta de presentación, las mismas se entenderán efectuadas con la presentación de la

propuesta respectiva.

La carta de presentación de la propuesta debe estar debidamente firmada por el proponente cuando se trate de una persona natural o por el representante legal de la sociedad cuando se trate de una persona jurídica, consorcio o unión temporal.

4.4.2 POLIZA DE GARANTIA DE SERIEDAD DE LA PROPUESTA

El PROPONENTE (Persona Natural, Persona Jurídica, Nacional y Extranjera, Consorcio o Unión Temporal) para garantizar la seriedad y validez de su propuesta, deberá otorgar garantía de seriedad de la propuesta con la respectiva factura o recibo de pago, por una suma equivalente al diez por ciento (10%) del valor total de la propuesta y por un término de noventa (90) días contados a partir de la fecha de cierre de la invitación, término que debe ser concordante con el de la validez de la oferta. Dicha garantía deberá ser otorgada por una Compañía de Seguros legalmente establecida en Colombia, con matriz aprobada por la Superintendencia Financiera.

La garantía de seriedad de la propuesta se devolverá a petición expresa y escrita de los oferentes, con posterioridad a la evaluación y calificación de las propuestas, una vez notificado y perfeccionado el contrato.

La omisión de la garantía no será subsanable en ningún caso y la propuesta será rechazada. Cuando la Póliza de Seguros o la Garanta Bancaria no sean expedidas de acuerdo con los requerimientos de los Pliegos de Condiciones, el proponente deberá remitir las modificaciones del caso, dentro del plazo que para el efecto le señale EL MUNICIPIO, so pena de rechazo de la propuesta.

Conforme el Decreto 1082 de 2015, EL MUNICIPIO, hará efectiva la garantía de seriedad de la propuesta en los siguientes casos:

- La no ampliación de la vigencia de la garantía de seriedad de la oferta cuando el plazo para la Adjudicación o para suscribir el contrato es prorrogado, siempre que tal prorroga sea inferior a tres (3) meses.
- El retiro de la oferta después de vencido el plazo fijado para la presentación de las ofertas.
- La no suscripción del contrato sin justa causa por parte del adjudicatario.
- La falta de otorgamiento por parte del proponente seleccionado de la garantía de única del contrato.

4.4.3 CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACION LEGAL

4.4.3.1 PERSONAS NATURALES NACIONALES Y EXTRANJERAS

Si el proponente es persona natural nacional deberá anexar los siguientes documentos básicos:

a. Fotocopia de la cédula de ciudadanía.
b. Registro mercantil de la Cámara de Comercio con establecimiento de comercio matriculado vigente.
c. Deberá reportar en el Registro mercantil de la Cámara de Comercio, como actividad económica, del sistema de clasificación industrial internacional uniforme -CIIU- versión 4° de actividades económicas el código 4620 Comercio al por mayor de materias primas agropecuarias; animales vivos y 4663 - Comercio al por mayor de materiales de construcción, artículos de ferretería, pinturas, productos de

vidrio, equipo y materiales de fontanería y calefacción.

Cuando se trate de personas naturales extranjeras sin domicilio en el país, deberán aportar el documento que acredite la inscripción correspondiente en el país donde tienen su domicilio principal. A falta de dicho documento, deberán presentar la certificación de inscripción en el Registro Único de Proponentes de la Cámara de Comercio.

Adicionalmente, deberán acreditar un apoderado domiciliado en Colombia, debidamente facultado para presentar la propuesta y celebrar el contrato, así como para representarlas judicial y extrajudicialmente.

4.4.3.2 PERSONAS JURÍDICAS NACIONALES Y EXTRANJERAS

Podrán participar las personas jurídicas nacionales, constituidas conforme a la legislación colombiana y con domicilio en Colombia, que cumplan con los siguientes requisitos:

a. Acreditar su existencia y representación legal, mediante la presentación del certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio con establecimiento de comercio vigente, con fecha de expedición no superior a un (1) mes anterior a la fecha de presentación de la propuesta.

b. Acreditar la duración de la persona jurídica por el plazo del contrato, su liquidación y un año más, contado a partir de la fecha de cierre del presente proceso.

c. Acreditar que el objeto social y su actividad económica principal de la sociedad se encuentra directamente relacionado con el objeto del contrato, de manera que le permita a la persona jurídica la celebración y ejecución del mismo, teniendo en cuenta para estos efectos el alcance y la naturaleza de las diferentes obligaciones que adquiere.

d. Acreditar como actividad economica, del sistema de clasificación industrial internacional uniforme -CIIU- versión 4° de actividades económicas el código 4620 Comercio al por mayor de materias primas agropecuarias; animales vivos y 4663 - Comercio al por mayor de materiales de construcción, artículos de ferretería, pinturas, productos de vidrio, equipo y materiales de fontanería y calefacción.

Las personas jurídicas de origen extranjero, tengan o no domicilio en Colombia a través de sus sucursales, se someterán en todo caso a la legislación colombiana, sin perjuicio de lo cual, para su participación deberán cumplir con las siguientes condiciones:

Las personas jurídicas extranjeras sin domicilio en Colombia deberán acreditar en el país un apoderado domiciliado en Colombia, debidamente facultado para presentar la propuesta, participar y comprometer a su representado en las diferentes instancias del presente proceso de selección, suscribir los documentos y declaraciones que se requieran así como el contrato ofrecido, suministrar la información que le sea solicitada, y demás actos necesarios de acuerdo con el presente Pliego de Condiciones, así como para representarla judicial o extrajudicialmente.

4.4.4 DOCUMENTO DEL CONSORCIO O DE UNION TEMPORAL

Se entenderá por propuesta conjunta, una propuesta presentada en consorcio o unión temporal.

En tal caso se tendrá como proponente, para todos los efectos, el grupo conformado por la pluralidad de personas y no las personas que lo conforman individualmente consideradas.

Podrán participar consorcios y uniones temporales, para lo cual se deberán cumplir los siguientes requisitos:

Acreditar la existencia del consorcio o de la unión temporal, y específicamente la circunstancia de tratarse de uno u otro, diligenciando el formato 2 o 3, según corresponda, en el que conste de manera expresa en el acuerdo correspondiente, señalando las reglas básicas que regulan las relaciones entre ellos, los términos, actividades, condiciones y participación en la ejecución de las obligaciones atribuidas al contratista por el contrato ofrecido.

Para efectos de lo previsto en el artículo 7º de la Ley 80 de 1993, el Proponente deberá indicar en la carta de presentación y en el documento de conformación si su propuesta se formula a título de Consorcio o Unión Temporal, para lo cual deberá cumplir con los siguientes requisitos mínimos:

- Indicar el tipo de asociación de que se trate: Consorcio o Unión Temporal.

- Si se trata de Unión Temporal, sus miembros deberán señalar en la Propuesta la extensión (actividades y porcentaje) de su participación en la misma y en su ejecución, los cuales no podrán ser modificados sin el consentimiento previo y escrito de la Entidad.
- Acreditar que la duración del consorcio o unión temporal debe extenderse por el plazo del contrato, su liquidación y un año más, contados a partir de la fecha de cierre del presente, establecimiento de comercio matriculado en el Departamento Norte de Santander.
- La designación de un representante que deberá estar facultado para actuar en nombre y representación del Consorcio o Unión Temporal. Igualmente deberá designar un suplente que lo remplace en los casos de ausencia temporal o definitiva.

LOS REQUISITOS RELACIONADOS CON LA EXISTENCIA, REPRESENTACIÓN Y CAPACIDAD JURÍDICA DE CADA UNO DE LOS INTEGRANTES DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL RESPECTO DE LAS PERSONAS JURÍDICAS O NATURALES QUE SE ASOCIEN EN CONSORCIO O EN UNIÓN TEMPORAL, PARA LA PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA, DEBERÁN ACREDITARSE CONFORME SE INDICA EN LOS NUMERALES RESPECTIVOS DEL PLIEGO.

4.4.5 CERTIFICADO DE ANTECEDENTES FISCALES, DISCIPLINARIOS, JUDICIAL, SISTEMA REGISTRO NACIONAL DE MEDIDAS CORRECTIVAS RNMC

El proponente deberá anexar a la propuesta los certificados de antecedentes disciplinarios expedidos por la procuraduría General de la Nación y el certificado de Antecedentes Fiscales expedido por la Contraloría General de la República, certificado de antecedentes judiciales y Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC expedido la Policía Nacional, con una vigencia no menor a Treinta (30) días a la entrega de la misma, de la persona natural y/o el representante legal de la persona jurídica, de todas maneras el MUNICIPIO verificara la Veracidad de dicha información.

En caso de consorcio o unión temporal cada uno de los integrantes deberá entregar dicha certificación.

4.4.6 CERTIFICACIÓN SOBRE EL CUMPLIMIENTO DE APORTES AL SISTEMA DE SEGURIDAD SOCIAL Y OBLIGACIONES PARAFISCALES.

Cuando el proponente sea una persona jurídica, deberá presentar una certificación en original, expedida por el Revisor Fiscal, cuando éste exista de acuerdo con los requerimientos de la ley, o por el

representante legal, bajo la gravedad del juramento, cuando no se requiera revisor fiscal, del pago de los aportes de sus empleados a los sistemas de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a las Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje. Dicho documento debe certificar que, a la fecha de cierre del presente proceso de selección, ha realizado el pago de los aportes correspondientes a la nómina de los últimos seis (6) meses, contados a partir de la citada fecha en los cuales se haya causado la obligación de efectuar dichos pagos.

Cuando el proponente sea persona natural, deberá acreditar los pagos al sistema de seguridad social, teniendo en cuenta las disposiciones legales al respecto.

El proponente persona natural o jurídica deberá anexa la planilla de pago del mes anterior a la fecha de cierre de este proceso.

EL MUNICIPIO DE VILLA CARO, verificara únicamente la acreditación del respectivo pago a la fecha de presentación de la oferta, sin perjuicio de los efectos generados ante las entidades recaudadoras por el no pago dentro de las fechas establecidas en las normas vigentes.

En caso de presentar acuerdo de pago con las entidades recaudadoras respecto de alguna de las obligaciones mencionadas, deberá manifestar que existe el acuerdo y que se encuentra al da en el cumplimiento del mismo.

Cuando se trate de Consorcios o Uniones Temporales, cada uno de sus miembros integrantes que sea persona jurídica, deberá aportar el certificado aquí exigido, o acreditar los pagos al sistema de seguridad social para el caso de las personas naturales, teniendo en cuenta las disposiciones legales al respecto.

NOTA: La omisión o la presentación incompleta de la información requerida, es subsanable en el término que para el efecto le señale la entidad, so pena de rechazo de la propuesta si no cumple. Adicionalmente, el proponente adjudicatario, deberá presentar para la suscripción del respectivo contrato y para la realización de cada pago derivado del contrato, ante el Supervisor del Contrato la declaración donde se acredite el pago correspondiente, con los soportes respectivos. En caso que el proponente, persona natural o jurídica, no tenga personal a cargo y por ende no esté obligado a efectuar el pago de aportes parafiscales y seguridad social debe, también bajo la gravedad de juramento, indicar esta circunstancia en la mencionada certificación.

4.4.7 REGISTRO UNICO DE PROPONENTES

La inscripción del proponente debe estar vigente y el Certificado de Inscripción, Clasificación y Calificación en el Registro Único de Proponentes de la Cámara de Comercio deberá haber sido expedido dentro de los treinta (30) días calendario anteriores a la fecha de cierre de la convocatoria pública y presentarse en original, no se aceptaran reducciones escaneadas o fotocopias. La no inscripción, clasificación y calificación en las actividades exigidas para el presente proceso antes de la fecha de cierre de la misma, dará lugar al rechazo de la propuesta.

Para el caso de consorcios o uniones temporales, cada uno de los integrantes deberá presentar el respectivo Certificado de Registro, Clasificación y Calificación en el RUP. Para efecto de la evaluación de las propuestas, cuando se solicite estar inscrito y clasificado en más de un código, entre todos los

integrantes del consorcio o unión temporal deben cumplir con la totalidad de los requisitos de clasificación conforme a lo establecido en el Decreto 1082 de 2015.

El objeto del Contrato está codificado en el siguiente clasificador de bienes y servicios UNSPSC:

CODIGO UNSPSC	DESCRIPCCION
93141900	DESARROLLO RURAL
81141600	MANEJO DE CADENA DE SUMINISTROS
27112000	HERRAMIENTAS MANUALES DE JARDINERÍA, AGRICULTURA Y FORESTACIÓN
40142008	MANGUERAS DE AGUA

4.4.8 FOTOCOPIA DE LA CEDULA DE CIUDADANIA O CEDULA DE EXTRANJERIA DEL REPRESENTANTE LEGAL O DE LA PERSONA NATURAL

4.4.9 HOJA DE VIDA FORMATO DEL DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE LA FUNCION PÚBLICA.

El proponente deberá presentar la hoja de vida del Departamento Administrativa de la Función Pública, debidamente diligenciada con información veraz y fácilmente verificable. Dicho formato se encuentra en la página Web www.dafp.gov.co.

4.4.10 CERTIFICADO VIGENTE CURSO DE SG-SST

Certificado del Curso 50 Horas y su actualización de 20 Horas seguridad y salud en el trabajo de la persona jurídica o natural y/o el presentante legal de la persona jurídica de acuerdo Decreto 1072 del 2015 en concordancia con la Resolución 0312 del 2019 – Estándares Mínimos de SG-SST (cuando aplique).

4.4.11 REGISTRO UNICO TRIBUTARIO

El proponente deberá anexar a su propuesta el Registro Único Tributario expedido por la DIAN, impreso con un plazo no mayor a 30 días. Deberá reportar en el RUT, como actividad económica, del sistema de clasificación industrial internacional uniforme -CIIU- versión 4° de actividades económicas el código 4620 Comercio al por mayor de materias primas agropecuarias; animales vivos y 4663 - Comercio al por mayor de materiales de construcción, artículos de ferretería, pinturas, productos de vidrio, equipo y materiales de fontanería y calefacción.

En el caso de consorcios o uniones temporales se deberá aportar el RUT por lo menos un integrante, debe reportar en el RUT, el código CIUU respectivo

4.5. REQUISITOS TÉCNICOS MÍNIMOS DE CARÁCTER OBLIGATORIO

4.5.7 ANEXOS

4.6 DOCUMENTOS FINANCIEROS:

Se evaluará con base en la información, suministrada en el certificado de inscripción en el Registro Único de Proponentes (RUP) la cual debe estar actualizado y en firme al momento del cierre del presente

proceso**.**

4.6.1 CAPACIDAD FINANCIERA

El Proponente debe acreditar su capacidad financiera con los siguientes indicadores con base en la información contenida en el RUP:

INDICADOR	*INDICE REQUERIDO*
Índice de Liquidez	*Igual o mayor a 1.50*
Nivel de Endeudamiento	*Igual o Menor a 0,80*
Razón de cobertura de interés	*Igual o mayor a 0,00*

Para el caso de consorcios y uniones temporales, la capacidad financiera exigida anteriormente debe ser aportada por uno de los integrantes que conforman la sociedad.

Para los proponentes que al cierre de su ejercicio económico no registren Gastos por Intereses Financieros, que el resultado del indicador de Cobertura de Intereses resulta indeterminado por la operación matemática de dividir entre cero (0), se considera que cumplen con el requisito y se habilita dentro del proceso de verificación de requisitos habilitantes.

Para las proponentes que al cierre de su ejercicio económico no registren Pasivos, y que el resultado del indicador índice de Liquidez resulta indeterminado por la operación matemática de dividir entre cero (0), se considera que cumplen con el requisito y se habilitan dentro del proceso de verificación de requisitos habilitantes

4.6.2 CAPACIDAD ORGANIZACIONAL.

Los indicadores de capacidad organizacional contenidos en el artículo 2.2.1.1.1.5.3, numeral 4 del Decreto 1082 de 2015, y que en consecuencia deben estar contenidos en el RUP son:

INDICADOR	INDICE REQUERIDO
Rentabilidad del patrimonio	Igual o mayor a 0.05
Rentabilidad operativa sobre activos	Igual o mayor a 0.02

Para el caso de consorcios y uniones temporales, la capacidad organizacional exigida anteriormente debe ser aportada por uno de los integrantes que conforman la sociedad.

Los proponentes que presenten una utilidad operativa negativa, NO cumplirán con el indicador solicitado al mostrar rendimientos negativos. No tener la Capacidad Organizacional mínima solicitada será causal de RECHAZO de la propuesta.

4.7 CAPACIDAD TECNICA

4.7.1 EXPERIENCIA

El Proponente debe acreditar experiencia presentando tres (03) contratos cuyo objeto sea la SUMINISTRO DE ELEMENTOS, HERRAMIENTAS Y MATERIALES, EN EL SECTOR PÚBLICO O PRIVADO.

Que la sumatoria de los contratos en salarios mínimos sea igual o superior 70,00 SMMLV.

Que uno de los contratos sea con una entidad pública y que haya ejecutado y liquidado.

Si el Proponente es plural su experiencia corresponde a la suma de la experiencia que acredite cada uno de sus integrantes. Si un Proponente adquiere experiencia en un contrato como integrante de un Proponente plural, la experiencia derivada de ese contrato corresponde a la ponderación del valor del contrato por el porcentaje de participación.

El Proponente debe acreditar su experiencia con el RUP. Los Contratos que el Proponente acredite como experiencia deben identificarse y señalarse claramente en el RUP con resaltador o con cualquier tipo de marca que permita su visualización rápidamente y anexar liquidación del mismo. La experiencia acreditada por el Proponente inscrita en el RUP debe estar en el siguiente código del Clasificador de Bienes y Servicios:

CODIGO UNSPSC	DESCRIPCCION
40183100	ACCESORIOS DE TUBOS
27112000	HERRAMIENTAS MANUALES DE JARDINERÍA, AGRICULTURA Y FORESTACIÓN

Las actas de liquidación que se anexen deberán cumplir con los siguientes requisitos mínimos, para ser tenidas en cuenta:

• Nombre o razón social del contratante.
• Nombre o razón social del contratista.
• Objeto del contrato.
• Número del contrato.
• Valor del contrato.
• Fecha de terminación del contrato.
• Debe ser expedida por el representante legal o persona autorizada

Para acreditar la experiencia se puede presentar copia de las actas de recibo final o de liquidación, siempre y cuando se contemple en ella la anterior información.

Cuando se presenten contratos realizados bajo la modalidad de consorcio o unión temporal, la Entidad tomará para la evaluación y calificación correspondiente, el porcentaje (%) de participación en la ejecución del contrato del integrante del consorcio o de la Unión Temporal.

Para lo anterior el proponente deberá presentar el documento que acreditó la conformación del consorcio o de la Unión Temporal, donde deberá constar el porcentaje de participación de cada uno de los integrantes para la ejecución del contrato.

Para el caso de Consorcio o Unión Temporal cualquiera de sus integrantes puede aportar la experiencia general requerida, pero quien aporte la mayor cantidad deberá contar con una participación igual o superior al 80% dentro del proponente plural.

Cuando se trate de contratos celebrados en moneda extranjera, el valor de los mismos será convertido a pesos colombianos a la tasa representativa del mercado vigente a la fecha de la suscripción del contrato.

La Entidad se reserva el derecho de verificar la información suministrada por los oferentes. Si se advierten discrepancias entre la información suministrada y lo establecido por la Entidad, la propuesta será rechazada.

En caso de requerirse aclaraciones sobre los datos contenidos en las certificaciones, el MUNICIPIO DE VILLA CARO podrá solicitar al proponente tales aclaraciones, quien contará con el término establecido en el cronograma del proceso para suministrarlas.

El valor de la certificación que presente el proponente, se proyectará a valor presente, considerando el valor a la fecha de terminación en SMMLV, multiplicado por el valor del SMMLV del presente año.

En caso de requerirse aclaraciones sobre los datos contenidos en las certificaciones, el MUNICIPIO DE VILLA CARO podrá solicitar al proponente tales aclaraciones, quien contará con el término establecido en el cronograma del proceso para suministrarlas

4.7.3 REQUISITOS TÉCNICOS DE OBLIGATORIO CUMPLIMIENTO

FICHAS TÉCNICAS:

El oferente interesado deberá presentar con su propuesta, una ficha técnica con la descripción específica del elemento a suministrar, que incluya como mínimo, descripción, dimensiones, marca reconocida, y registro fotográfico que permita visualizar de forma clara, los bienes a entregar. La ficha técnica debe satisfacer los requisitos mínimos establecidos y cumplir las características técnicas solicitadas por la Entidad,

Nota. La entidad verificará descripción, dimensiones, marca reconocida, y registro fotográfico donde logre determinar que los elementos de la ficha técnica cumplan con lo solicitado, si alguno de los ofertados en la ficha técnica no está acorde a los solicitado en los pliegos será causal de rechazo de la ficha técnica. En ningún caso, se modificarán las marcas ofertadas por el futuro CONTRATISTA durante la ejecución del contrato, por una de menor calidad. Una vez aceptada la oferta, no se admitirán modificaciones de las marcas ofrecidas por el CONTRATISTA, y estará a su cargo, los gastos por devoluciones que considere el SUPERVISOR, por incumplimiento de alguna de las condiciones establecidas en su propuesta.

CERTIFICACIÓN DE ENTREGA INMEDIATA:

El oferente interesado deberá presentar con su propuesta, una certificación en la cual indique que cuenta con las cantidades establecidas en el proceso de selección, y que en caso de ser seleccionado cuenta con la capacidad logística y financiera de entregar todos los elementos, en un término de ejecución no mayor al plazo de ejecución del contrato.

El oferente interesado, deberá evaluar si cuenta con la totalidad de elementos, ya que, ante esta imperiosa necesidad, no se realizarán ajustes para realizar única entrega, cumplimento 100% las fichas técnicas con los ítems ofrecidos y marcas.

GARANTÍA TÉCNICA DIRECTAMENTE POR EL CONTRATISTA SELECCIONADO:

El proponente junto con la oferta deberá anexar en documento independiente, la Garantía Técnica para todos los ítems ofrecidos debidamente suscrita por él.

La garantía técnica mínima requerida en este proceso debe amparar la totalidad de los siguientes aspectos:

1.Que ampare el cumplimiento de las condiciones técnicas de los bienes adquiridos, responsabilizándose de los reclamos por cualquier defecto de calidad.
2.Que ampare la calidad de los bienes y materia prima empleada en su fabricación
3.Que ampare cada uno de los requerimientos técnicos de los bienes ofrecidos
4.Que sea por el tiempo de ejecución del contrato y de acuerdo a lo estipulado las fichas técnicas suministradas por el oferente, a partir de la firma del acta de recibo a satisfacción de los bienes entregadas, y por un término no inferior a seis (06) meses más.

TERMINO DE RESPUESTA DE LA GARANTÍA TÉCNICA:

El contratista en documento independiente junto con la oferta deberá garantizar que en caso de presentarse defectos de calidad y/o defectos de fabricación de los elementos a adquirir, responderá en un tiempo máximo de seis (6) horas después de la notificación por parte de la de la entidad. Todos los costos en que deba incurrir.

El oferente en el cumplimiento de su deber de garantía, estarán a su cargo. En caso de presentarse fallas de funcionamiento o defectos de calidad de los bienes, que no sean susceptibles de reparación o mantenimiento, estos deberán ser reemplazados por elementos nuevos al presentarse deterioro que no corresponda a causas de su uso normal.

Establecimiento o sucursal: Teniendo en cuenta que la ejecución del contrato se realizara en el departamento de Norte de Santander específicamente en la Municipio de Villa Caro, es necesario que el oferente participante cuente con establecimiento de comercio inscrito en el municipio, con un tiempo no menor a 3 meses antes del cierre del proceso y así garantizar en un tiempo máximo de 6 horas cualquier tipo de imperfección en las prendas o implementos.

NOTA: Los términos de garantía técnica y el tiempo de respuesta de la misma, deberán ser aportados en documento independiente debidamente suscrito por el oferente. La presentación de este documento es de obligatorio cumplimiento al momento de presentación de la oferta.

Estará a cargo del contratista todos los costos en que deba incurrir en el cumplimiento de la garantía técnica

4.8 FACTORES HABILITADORES:

- CAPACIDAD FINANCIERA
- CAPACIDAD JURIDICA
- CAPACIDAD TECNICA

Estos requisitos habilitantes se verificarán de acuerdo con las condiciones establecidas en el capítulo anterior y solo aquellas propuestas que resulten habilitadas serán objeto de la evaluación que se describe a continuación.

4.9 CRITERIOS DE EVALUACION

EL MUNICIPIO DE VILLA CARO, previo análisis comparativo de las ofertas que se ciñan a los requisitos establecidos en el presente Pliego de Condiciones, seleccionara el ofrecimiento más favorable a la Entidad y a los fines que ella busca.

Las propuestas consideradas ADMISIBLES y que cumplan con las especificaciones técnicas, se evaluaran cada uno de los ítems sobre la base de MIL (1.000) puntos que se aplicaran a los siguientes factores, así:

4.9.1 FACTORES DE EVALUACION

ITEM	CRITERIO	PUNTAJE MAXIMO
A	Factor económico	900 puntos
B	Apoyo industria Nacional	100 puntos
TOTAL		1000 PUNTOS

4.9.2 FACTOR ECONÓMICO

La entidad a partir del valor total de las Ofertas asignará máximo NOVECIENTOS (900) puntos acumulables de acuerdo con el método escogido en forma aleatoria para la ponderación de la oferta económica.

METODO
Media aritmética
Media aritmética alta
Media geométrica con presupuesto oficial
Menor valor

Para la determinación del método se tomarán los primeros dos decimales de la TRM que rija el día hábil anterior a la fecha prevista para la publicación del informe de evaluación. El método debe ser escogido de acuerdo a los rangos establecidos en la tabla que se presenta a continuación.

RANGO (INCLUSIVE)	NÚMERO	MÉTODO
De 0.00 a 0.24	1	Media aritmética
De 0.25 a 0.49	2	Media aritmética alta
De 0.50 a 0.74	3	Media geométrica con presupuesto oficial
De 0.75 a 0.99	4	Menor valor

4.9.2.1 MEDIA ARITMÉTICA

Consiste en la determinación del promedio aritmético de las Ofertas válidas y la asignación de puntos en función de la proximidad de las Ofertas a dicho promedio aritmético, como resultado de aplicar las siguientes fórmulas:

$$\bar{X} = \sum_{i=l}^{n} \frac{x_i}{n}$$

X = Media aritmética.
xi= Valor total corregido de la propuesta i
n = Número total de las Ofertas válidas presentadas

Obtenida la media aritmética se procederá a ponderar las Ofertas de acuerdo con la siguiente formula

$$\text{Puntaje i} = \begin{cases} \text{[Incluir el valor del máximo puntaje]} \times \left(1 - \left(\frac{\bar{X} - V_i}{\bar{X}}\right)\right) \text{ para valores menores o iguales a } \bar{X} \\ \text{[Incluir el valor del máximo puntaje]} \times \left(1 - 2\left(\frac{|\bar{X} - V_i|}{\bar{X}}\right)\right) \text{ para valores mayores a } \bar{X} \end{cases}$$

Donde,
X = Media aritmética.
Vi= Valor total corregido de cada una de las Ofertas i
i = Número de propuesta.

En el caso de Ofertas económicas con valores mayores a la media aritmética se tomará el valor absoluto de la diferencia entre la media aritmética y el valor de la propuesta, como se observa en la fórmula de ponderación.

4.9.2.2 MEDIA ARITMECTICA ALTA

Consiste en la determinación de la media aritmética entre el valor total sin decimales de la Oferta válida más alta y el promedio aritmético de las Ofertas válidas y la asignación de puntos en función de la proximidad de las Ofertas a dicha media aritmética, como resultado de aplicar las siguientes fórmulas:

$$X_A = \frac{V_{max+} X}{2}$$

Cel. 320 211 80 66 Codigo Postal:546017
alcaldia@villacaro-nortedesantander.gov.co
contactenos@villacaro-nortedesantander.gov.co
Calle 1 No. 3-50 Palacio Municipal Lucio Pabon Nuñez Villa Caro

Donde,
XA= Media aritmética alta
Vmax + = Valor total corregido de la propuesta más alta

Obtenida la media aritmética alta se procederá a ponderar las Ofertas de acuerdo con la siguiente formula.

$$\text{Puntaje i} = \begin{cases} [\text{Incluir el valor del máximo puntaje}] \times \left(1 - \left(\frac{X_A - V_i}{X_A}\right)\right) \text{ para valores menores o iguales a } X_A \\ [\text{Incluir el valor del máximo puntaje}] \times \left(1 - 2\left(\frac{|X_A - V_i|}{X_A}\right)\right) \text{ para valores mayores a } X_A \end{cases}$$

Donde,
X = Media aritmética.
Vi= Valor total corregido de cada una de las Ofertas i
i = Número de propuesta.

En el caso de Ofertas económicas con valores mayores a la media aritmética se tomará el valor absoluto de la diferencia entre la media aritmética y el valor de la propuesta, como se observa en la fórmula de ponderación.

4.9.2.3 MEDIA GEOMÉTRICA CON PRESUPUESTO OFICIAL

Consiste en establecer la media geométrica de las Ofertas válidas y el presupuesto oficial un número determinado de veces y la asignación de puntos en función de la proximidad de las Ofertas a dicha media geométrica, como resultado de aplicar las fórmulas que se indican en seguida. Para el cálculo de la media geométrica con presupuesto oficial se tendrá en cuenta el número de Ofertas válidas y se incluirá el presupuesto oficial del Proceso de Contratación en el cálculo tantas veces como se indica en el siguiente cuadro.

NÚMERO DE OFERTAS (N)	NÚMERO DE VECES QUE SE INCLUYE EL PRESUPUESTO OFICIAL (NV)
1 – 3	1
4 – 6	2
7 – 9	3
10 – 12	4
13 – 15	5
...	

Y así sucesivamente, por cada tres Ofertas válidas se incluirá una vez el presupuesto oficial del presente Proceso de Contratación.
Posteriormente, se determinará la media geométrica con la inclusión del presupuesto oficial de acuerdo a lo establecido en el cuadro anterior, mediante la siguiente fórmula:

$$G_{PO} = \sqrt[nv+n]{PO \times PO \times \ldots \times PO_{nv} \times P_1 \times P_2 \times \ldots \times P_n}$$

Gp_0 = Media geométrica con presupuesto oficial.
nv = Número de veces que se incluye el presupuesto oficial (PO).
n = Número de Ofertas válidas.
PO = Presupuesto oficial del Proceso de Contratación.
P = Valor de la oferta económica sin decimales del Proponente i.

Establecida la media geométrica se procederá a determinar el puntaje para cada Proponente mediante el siguiente procedimiento:

$$\text{Puntaje i} = \begin{cases} [\text{Incluir el valor del máximo puntaje}] \times \left(1 - \left(\frac{G_{PO} - V_i}{G_{PO}}\right)\right) & \text{para valores menores o iguales a } G_{PO} \\ [\text{Incluir el valor del máximo puntaje}] \times \left(1 - 2\left(\frac{G_{PO} - V_i}{G_{PO}}\right)\right) & \text{para valores mayores a } G_{PO} \end{cases}$$

Gp_0 = Media geométrica con presupuesto oficial
V = Valor total sin decimales de cada una de las Ofertas i
i = Número de oferta
En el caso de Ofertas económicas con valores mayores a la media geométrica con presupuesto oficial se tomará el valor absoluto de la diferencia entre la media geométrica con presupuesto oficial y el valor de la oferta, como se observa en la fórmula de ponderación.

4.9.2.4 MENOR VALOR

Consiste en establecer la Oferta de menor valor y la asignación de puntos en función de la proximidad de las Ofertas a dicha Oferta de menor valor, como resultado de aplicar las fórmulas que se indican en seguida. Para la aplicación de este método [nombre de la Entidad Estatal] procederá a determinar el menor valor de las Ofertas válidas y se procederá a la ponderación, de acuerdo con la siguiente fórmula:

$$\text{Puntaje i} = \begin{cases} \dfrac{[Incluir\ el\ valor\ del\ máximo\ puntaje] \times (V_{MIN})}{V_i} \end{cases}$$

Donde,
VMIN=Menor valor de las Ofertas válidas
Vi= Valor total sin decimales de cada una de las Ofertas i
i = Número de oferta.

Cel. 320 211 80 66 Codigo Postal:546017
alcaldia@villacaro-nortedesantander.gov.co
contactenos@villacaro-nortedesantander.gov.co
Calle 1 No. 3-50 Palacio Municipal Lucio Pabon Nuñez Villa Caro

En este caso se tomará el valor absoluto de la diferencia entre el menor valor y el valor de la Oferta, como se observa en la fórmula de ponderación.

Para todos los métodos descritos se tendrá en cuenta hasta el séptimo (7°) decimal del valor obtenido como puntaje.

4.9.3 APOYO A LA INDUSTRIA NACIONAL (PUNTAJE MAXIMO 100 PUNTOS)

El proponente debe acreditar con la propuesta, mediante comunicación escrita, bajo la gravedad del juramento, el origen de personal y de los bienes que utilizara en la ejecución del contrato, que se entiende prestado con la presentación de la propuesta. De conformidad con lo dispuesto por la Ley 816 de 2003, "se otorgará tratamiento de bienes y servicios nacionales a aquellos bienes y servicios originarios de los países con los que Colombia ha negociado trato nacional en materia de compras estatales y de aquellos países en los cuales a las ofertas de bienes y servicios colombianos se les conceda el mismo tratamiento otorgado a sus bienes y servicios nacionales. Este último caso se demostrará con informe de la respectiva Misión Diplomática Colombiana, que se acompañará a la documentación que se presente.

Para los efectos anteriores, en aquellos eventos en que Colombia tenga suscrito tratado o acuerdo con el país del cual es originario el proponente extranjero, debidamente ratificado por ley de la República, bastará con la mención que se haga del número de la respectiva ley. 3.3.8.2. Reciprocidad. La reciprocidad aplica para aquellos proponentes e integrantes de consorcios o uniones temporales extranjeros que deseen el tratamiento de proponente nacional. Las sociedades extranjeras sin domicilio en Colombia o las personas naturales extranjeras no residentes en el país que presenten propuesta, recibirán el mismo tratamiento que los nacionales, siempre que exista un acuerdo, tratado o un convenio entre el país de su nacionalidad y Colombia, en el sentido de que a las ofertas de servicios colombianos se les concederá en ese país el mismo tratamiento otorgado a sus nacionales en cuanto a las condiciones, requisitos, procedimientos y criterios para la adjudicación de los contratos celebrados con el sector público. En el supuesto de no existir los mencionados acuerdos, el proponente deberá incluir dentro del Sobre un certificado emitido por la respectiva Misión Diplomática Colombiana, en la cual conste que los proponentes colombianos gozan de la oportunidad de participar en los procesos de contratación pública en las mismas condiciones y con los mismos requisitos exigidos a los nacionales de su país. En todo caso, la inexistencia del acuerdo o certificación mencionados no restringe la participación de sociedades o personas extranjeras, ni constituye causal de rechazo de su propuesta.

Este factor se evaluará con base en la Ley 816 del 7 de julio de 2003, con el fin de apoyar la industria colombiana, con fundamento en la certificación aportada que se entenderá bajo la gravedad de juramento con la sola presentación, así:

CONCEPTO	PUNTAJE
Las Ofertas de bienes y servicios nacionales	100
Las Ofertas de bienes y servicios extranjeros que incorporen bienes o servicios nacionales	50

4.10 CRITERIOS DE DESEMPATE

Con fundamento en lo establecido por el artículo 12 de la ley 1150 de 2007 en concordancia con el artículo

2.2.1.1.2.2.9.del decreto 1082 de 2015 con el fin de dirimir un empate, cuando respecto del puntaje total se llegue a presentar esta situación en la puntuación de dos o más ofertas de manera que una y otra queden ubicadas en el primer orden de elegibilidad, se aplicarán las siguientes reglas:
Se seleccionará la oferta que haya obtenido el mayor puntaje en la evaluación de la propuesta económica.
Si persiste el empate, se seleccionará la oferta que haya obtenido mayor puntaje en el factor de calidad del producto ofrecido. En caso de igualdad de condiciones, se preferirá la oferta de bienes o servicios nacionales frente a la oferta de bienes o servicios extranjeros.
Si se presenta empate o éste persiste y entre los empatados se encuentren Mypimes, se preferirá a la Mypime nacional, sea proponente singular, o consorcio, o unión temporal o promesa de sociedad futura, conformada únicamente por Mypimes nacionales.
Si no hay lugar a la hipótesis prevista anteriormente y entre los empatados se encuentran consorcios, uniones temporales o promesa de sociedad futura en los que tenga participación al menos una Mypime, éste se preferirá.

En caso de persistir el empate en igualdad de condiciones, se preferirá al proponente que acredite tener vinculado en sus nóminas por lo menos en un mínimo del 10% de sus empleados en las condiciones de discapacidad enunciadas en la Ley 361 de 1997; condición que deberán mantener por un lapso igual al de la contratación.
Si continúa el empate y entre los proponentes se encuentren proponentes singulares o plurales conformados por consorcios, uniones temporales o promesas de sociedad futura conformados con al menos un integrante que acredite las circunstancias establecidas en la Ley 361 de 1997 referidas en el numeral anterior, será preferido frente a los demás.
Si continúa el empate éste se dirimirá entre los proponentes que estuvieron en igualdad de condiciones, mediante sorteo de balota que se efectúe en el momento de la sesión de adjudicación. Para tal efecto, aplicará el siguiente procedimiento:
a) El Municipio de VILLA CARO determinará el día, la hora y el lugar donde se llevará a cabo este procedimiento, notificando oportunamente a los oferentes que se encuentren empatados en puntos, en audiencia pública.
b) El Municipio de VILLA CARO dispondrá de balotas debidamente numeradas.
c) La numeración de las balotas iniciará en el número 1 y continuarán numeradas en orden ascendente.
d) El delegado, en presencia de todos los oferentes que se encuentren empatados en puntos, introducirá las balotas numeradas en una bolsa. El número de balotas introducidas será el doble al número de oferentes empatados en puntos.
e) Al momento de esta diligencia los oferentes deberán acreditar la facultad legal para participar en el mismo, ya sea por ser el proponente, su representante legal, o por estar debidamente autorizado por éste último.
f) La participación para tomar la balota de la bolsa se hará en orden alfabético, teniendo en cuenta la primera letra del primer apellido o de la razón social del oferente, sea éste persona natural, jurídica, consorcio o unión temporal.
g) Una vez el oferente tome la balota de la bolsa la tendrá en su poder sin hacer público el número sacado, hasta tanto no hayan tomado la balota todos los participantes.
h) Posterior a esto, se hará pública la numeración de las balotas que los oferentes tienen en su poder.
i) El empate se resolverá a favor del proponente que haya sacado la balota marcada con el mayor número.
De la presente diligencia se levantará la respectiva acta, con la firma de todos los participantes

4.11 RETIRO DE LA OFERTA

Los Proponentes que opten por entregar su Oferta antes de la fecha de cierre del proceso de selección, podrán retirarlas, siempre y cuando la solicitud, efectuada mediante escrito, sea recibida por El Municipio antes de la fecha y hora de cierre del presente proceso. Cuando se trate de retiro definitivo, la Oferta le será devuelta al Proponente sin abrir, previa expedición de un recibo firmado por el solicitante

4.12 RECHAZO

- Son causales de rechazo de las propuestas las siguientes:
- No haya correspondencia entre el objeto social y el código cuii del oferente y el objeto de la presente contratación, salvo respecto de personas naturales no comerciantes.
- Se compruebe la confabulación entre los proponentes.
- El proponente haya tratado de interferir, influenciar, informarse indebidamente en el análisis de las propuestas.
- Existen varias propuestas hechas por el mismo proponente, bajo el mismo nombre o con nombres diferentes.
- Las propuestas estén incompletas en cuanto a que no cumplen lo especificado o dejen de incluir alguno de los documentos que de acuerdo con el Pliego se requiera adjuntar a la propuesta, y dicha deficiencia impida la evaluación objetiva de la propuesta.
- No se allegue la información solicitada con el fin de aclarar la propuesta, hacerlo en forma incompleta o extemporánea sobre documentos que sean objeto de participación y verificación. En dicho evento los oferentes no podrán completar, adicionar, modificar o mejorar sus propuestas.
- Cuando un proponente o alguno de los integrantes del consorcio o unión temporal tenga intereses patrimoniales en otra persona jurídica que presente propuesta, es decir, cuando se trate de propuestas que correspondan a sociedades que tengan socios comunes, excepto cuando se trate de sociedades anónimas.
- Cuando la propuesta sea presentada por el cónyuge o compañero permanente o quienes se encuentren dentro del segundo grado de consanguinidad o segundo de afinidad con cualquier otra persona que formalmente presente propuesta para esta contratación.
- Cuando no se anexe la carta de conformación del consorcio.
- Cuando la propuesta supere el valor del presupuesto oficial, o cuando el valor total de la propuesta se considere artificialmente bajo.
- Cuando el proponente no ofrezca las condiciones técnicas y económicas requeridas en su oferta económica.
- No aportar y/o incumplir con las características de la ficha técnica con la descripción especifica del elemento a suministrar, que incluya como mínimo, descripción, dimensiones, marca reconocida, y registro fotográfico.
- Cuando se presenten dentro de la propuesta, documentos que contengan datos inexactos, tachaduras, borrones o enmendaduras que den lugar a diferentes interpretaciones o que induzcan a error, siempre y cuando tales documentos aluden a factores de selección o sean necesarios para la comparación de las ofertas.
- Las demás estipuladas en el contenido de la presente invitación.
- Haber suministrado información falsa.
- Cuando el oferente haya tratado de interferir, influenciar o informarse indebidamente en el análisis de las propuestas.

- No aportar dentro del plazo requerido los documentos que se le soliciten con la finalidad de aclarar
- Cuando las certificaciones de experiencia no cumplan a cabalidad con lo requerido.
- Cuando las propuestas presentan valores que no correspondan con lo establecido por las leyes laborales.
- Las demás previstas en la ley.

5 ACUERDOS COMERCIALES

Según "Manual para el Manejo de Acuerdo Comerciales en Procesos de Contratación" de Colombia Compra Eficiente, en la actualidad hay acuerdos comerciales vigentes con compromisos en contratación pública con, Chile, El Salvador, Guatemala, Honduras estados AELC (Noruega, Portugal, Suecia y Suiza), Canadá y la Comunidad Andina, compuesta por Bolivia, Ecuador y Perú.

Los acuerdos comerciales vigentes con los diferentes países que aplican para la presente Licitación Pública o Selección Abreviada son Bolivia, Ecuador y Perú quienes conforman la Comunidad Andina de Naciones (CAN). Por lo anterior este proceso esta cobijado por el acuerdo comercial mencionado.

6 ORDEN DE ELEGIBILIDAD Y ADJUDICACIÓN

La adjudicación se realizará a más tardar, en los plazos definidos en el cronograma establecido para el presente proceso, y se comunicará tanto al proponente favorecido como los no favorecidos a través de la Portal Único de Contratación – SECOP II, EL MUNICIPIO adjudicara la presente Convocatoria Publica en forma total, es decir, a un (1) solo proponente.

9. GARANTA ÚNICA A CARGO DEL CONTRATISTA:

El contratista seleccionado constituirá una garantía única a favor de EL MUNICIPIO DE VILLA CARO, en una compañía de seguros o entidad bancaria legalmente constituida en Colombia, que cubra los siguientes amparos**:**

9.1. CUMPLIMIENTO:

El diez por ciento (10%) del valor del contrato y sus adiciones si fuere el caso, por el término del contrato y cuatro (04) meses más

9.2. CALIDAD DE LOS BIENES:

Por el diez (10%) del valor del contrato, vigente por el plazo de ejecución del contrato y dos (2) meses más.

10. SUPERVISION:

La supervisión de la ejecución y cumplimiento de las obligaciones contraídas por el Contratista a favor de la Entidad Estatal Contratante, estará a cargo de quien el municipio designe**,** quién controlará la debida ejecución del presente contrato por parte del Contratista.

11. CRONOGRAMA

El cronograma del proceso será el designado en su defecto por la plataforma Secop II.

JESUS AMADO SEPULVEDA CELIS
Alcalde Municipal

ANEXO 1

PRESENTACION PROPUESTA

Señores

ALCALDIA DE VILLA CARO - NORTE DE SANTANDER.
Calle 1 No 3-50 Palacio Municipal Lucio Pabón Núñez.
VILLA CARO

REF.: SELECCION ABREAVIDA MENOR CUANTIA No. SAMC XXX DE 20xx.

Esta comunicación tiene por objeto presentar propuesta para _____.

Así mismo, declaro que:

Tengo capacidad legal y estoy facultado para presentar esta propuesta.

- Que conozco y acepto los Documentos del Proceso, tuve la oportunidad de solicitar aclaraciones y modificaciones a los mismos, y recibí de MUNICIPIO DE VILLA CARO respuesta oportuna a cada una de las solicitudes.

- Que estoy autorizado para suscribir y presentar la Oferta en nombre del Proponente y estoy autorizado para suscribir el contrato si el Proponente resulta adjudicatario del Proceso de Contratación de la referencia.

- Que la Oferta que presento cumple con la totalidad de los requisitos y especificaciones técnicas del Pliego de Condiciones de la selección de la referencia.
- Que la oferta económica y la oferta técnica están adjuntas a la presente comunicación y han sido elaboradas de acuerdo con los Documentos del Proceso y hacen parte integral de la Oferta.

- Que los documentos que presento con la Oferta son ciertos y han sido expedidos por personas autorizadas para el efecto.

- Que la oferta económica adjunta fue elaborada teniendo en cuenta todos los gastos, costos, derechos, impuestos, tasas y demás contribuciones que se causen con ocasión de la presentación de la Oferta, suscripción y ejecución del contrato y que en consecuencia, de resultar adjudicatario no presentaré reclamos con ocasión del pago de tales gastos.

- Que, en caso de resultar adjudicatario, suscribiré el contrato en la fecha prevista para el efecto en el Cronograma contenido en los Documentos del Proceso.

- Que en caso de resultar adjudicatario, me obligo a presentar la garantía de cumplimiento prevista en los Documentos del Proceso en la fecha prevista para el efecto en el Cronograma allí contenido.
- Que en caso de resultar adjudicatario me comprometo a que a la terminación de la vigencia del Contrato, se cumplirá con la totalidad del alcance y los requerimientos y especificaciones técnicas de que trata el Pliego de Condiciones.

- Que manifiesto que el Proponente está a paz y salvo con sus obligaciones laborales frente al sistema de seguridad social integral y demás aportes relacionados con las obligaciones laborales.

- Adjunto la garantía de seriedad de la Oferta la cual cumple con lo establecido en los documentos del proceso.

REPRESENTANTE LEGAL y/o PERSONA NATURAL (Nombres y Apellidos): CÉDULA DE CIUDADANÍA O EXTRANJERÍA:
CARGO:
RAZÓN SOCIAL (SI APLICA):
NIT.
DOMICILIO PRINCIPAL:
DIRECCIÓN E-MAIL:
TELÉFONO:
PERSONA ENCARGADA, CONTACTO:

Cordial saludo,

(Nombre y firma del Representante Legal y/o Proponente)

ANEXO 2

MODELO DE CONFORMACION DE CONSORCIO

Señores

ALCALDIA DE VILLA CARO - NORTE DE SANTANDER.
Calle 1 No 3-50 Palacio Municipal Lucio Pabón Núñez.
VILLA CARO

REF.: SELECCION ABREAVIDA MENOR CUANTIA No. SAMC XXX DE 20xx.

Los suscritos, (nombre y/o Representante Legal), (nombre y/o Representante Legal). y(nombre y/o Representante Legal), debidamente autorizados para actuar en nombre y representación de (nombre o razón social del integrante), (nombre o razón social del integrante) y (nombre o razón social del integrante), respectivamente, manifestamos por este documento, que hemos convenido asociarnos en CONSORCIO, para participar en la selección abreviada de la referencia cuyo objeto es (objeto proceso) y por lo tanto, expresamos lo siguiente:

- El Consorcio se denominará (nombre completo del Consorcio)
- La duración de este Consorcio será igual al término de la ejecución y liquidación del contrato.
- El Consorcio está integrado por:

N O M B R E PARTICIPACIÓN

- La responsabilidad de los integrantes del Consorcio es solidaria, ilimitada y mancomunada.
- El representante del Consorcio es (indicar el nombre), identificado con C.C. No. _____ de _____, quien está expresamente facultado para firmar, presentar la propuesta y, en caso de salir favorecidos con la adjudicación, firmar el contrato y tomar todas las determinaciones que fueren necesarias respecto a la ejecución y liquidación del contrato con amplias y suficientes facultades.
- La sede del Consorcio es:

Dirección
Teléfono
Ciudad

En constancia, se firma en _____, a los _____días del mes de _____de 20xx

Representante Legal del Consorcio

ANEXO 3

MODELO DE CONFORMACION UNIÓN TEMPORAL

Señores

ALCALDIA DE VILLA CARO - NORTE DE SANTANDER.
Calle 1 No 3-50 Palacio Municipal Lucio Pabón Núñez.
VILLA CARO

REF.: SELECCION ABREAVIDA MENOR CUANTIA No. SAMC XXX DE 20xx.

Los suscritos, (nombre y/o Representante Legal), (nombre y/o Representante Legal) y (nombre y/o Representante Legal,) debidamente autorizados para actuar en nombre y representación de (nombre o razón social del integrante), (nombre o razón social del integrante) y (nombre o razón social del integrante), respectivamente, manifestamos por este documento, que hemos convenido asociarnos en UNION TEMPORAL, para participar en la contratación de la referencia cuyo objeto es el "XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX.", y por lo tanto, expresamos lo siguiente:

- La Unión Temporal se denominará (nombre completo de la Unión Temporal).
- La duración de la Unión Temporal será igual al término de ejecución y liquidación del contrato.
- La Unión Temporal está integrada por:

NOMBRE
TÉRMINOS Y EXTENSIÓN COMPROMISO
DE PARTICIPACIÓN (%) EN LA
EJECUCIÓN DEL CONTRATO (*)

(*) Discriminar las principales actividades a ejecutar en el contrato, por parte de cada uno
De los integrantes.

- La responsabilidad de los integrantes de la Unión Temporal es solidaria e ilimitada.
- El representante de la Unión Temporal es (indicar el nombre), identificado con C.C. No._____ de _____, quien está expresamente facultado para firmar, presentar la propuesta y, en caso de salir favorecidos con la adjudicación, firmar el contrato y tomar todas las determinaciones que fueren necesarias respecto a la ejecución y liquidación del contrato con amplias y suficientes facultades.
- La sede de la Unión Temporal es:
-

Dirección
Teléfono
Ciudad

En constancia, se firma en _____, a los _____días del mes de _____de 20xx.

Representante Legal de la Unión Temporal

ANEXO 4
MODELO DE PROPUESTA ECONOMICA

SUMINISTRO DE ELEMENTOS, HERRAMIENTAS Y MATERIALES PARA EL DESARROLLO DE LOS PLANES, PROGRAMAS Y PROYECTOS DEL SECTOR AGROPECUARIO DEL MUNICIPIO DE VILLA CARO NORTE DE SANTANDER.

[Nombre del representante legal o de la persona natural Proponente], identificado como aparece al pie de mi firma, [obrando en mi propio nombre o en mi calidad de representante legal de] [nombre del Proponente], manifiesto que el valor total de la propuesta es por la suma de [valor de la propuesta en letras y números], Valor que incluye todos los gastos e impuestos a que haya lugar. Dicho valor obedece a los siguientes conceptos, en los cuales se relacionan todos los costos, gastos y valores que conforman las actividades a realizar:

Item	Descripcion	Unidad de Medida	Cantidades	Valor UND	Valor unidad Total
	Pollos				
1	Pollitos de 15 dias, • Peso ideal: Debe registrar un peso aproximado entre 500 y 700 gramos. • Plumaje: Comienza a perder la pelusa de nacimiento (plumón) y le está saliendo el plumaje definitivo en las alas y el cuerpo.	Unid	2380	$ 9.000	$ 21.420.000
2	Purina para pollos iniciacion, Saco o bulto de 40 kg Ideal para la etapa inicial de crecimiento de los pollitos de engorde tras las primeras semanas de vida Contiene proteínas, aminoácidos y energía balanceada para el desarrollo corporal y esquelético. Se suministra posterior a la etapa de iniciación (usualmente abarcando desde los primeros semanas de vida hasta aproximadamente el día 21 o 23 del ave). Composición Garantizada Según las especificaciones oficiales de Solla, este alimento contiene: • Proteína mínima: 19.5% • Grasa mínima: 3.50% • Fibra máxima: 5.0% • Cenizas máxima: 8.0% • Humedad máxima: 13.0%	Bulto	181	$ 156.600	$ 28.344.600

3	Purina para pollos engorde 40 k, • Etapa de uso: Se suministra a los pollos con un peso superior a 900 gramos y hasta la etapa de sacrificio. • Modo de empleo: Se debe dar a voluntad como el alimento único del ave. • Presentación: Saco de 40 kg (en forma de harina o gránulo) Composición garantizada aproximada (Línea estándar/dorada) Según los registros oficiales de Italcol, los valores mínimos y máximos nutricionales son: • Proteína (mínima): 19,0% • Grasa (mínima): 2,5% • Fibra (máxima): 5,0% • Ceniza (máxima): 8,0% • Humedad (máxima): 13,0%	Bulto	150	$ 171.000	$ 25.650.000
	Gallinas				
4	Gallinas Ponedoras de 4 semanas, Son aves pequeñas y activas; a esta edad el peso es determinante, ya que cualquier retraso afectará la futura postura. Peso entre 260 y 335 gramos	Unid	1500	$ 16.000	$ 24.000.000
5	Purina Pollitas • Etapa de uso: Desde el primer día de vida hasta la semana 8 inclusive. • Presentación: Bolsa de polipropileno por 40 kg. Composición garantizada • Proteína (mínima): 18.0% • Grasa (mínima): 2.50% • Fibra (máxima): 6.0% • Cenizas (máximas): 8.0% • Humedad (máxima): 13.0%	Bulto	142	$ 167.400	$ 23.770.800
6	Purina Levante y Ponedoras 40 k, Diseñado para la etapa de desarrollo, comprendida generalmente entre la semana 1 y la semana 16-18 de edad,Contiene una alta concentración de pigmentos naturales para lograr una yema más amarilla Especificaciones nutricionales promedio:• Proteína Cruda: Alrededor del 16.5% al 18%. • Calcio: Alto porcentaje, situado entre el 3.5% y 4.5% (crucial para evitar la descalcificación de la gallina al formar el huevo). • Fósforo Mínimo: Cerca del 0.5%.	Bulto	90	$ 160.200	$ 14.418.000

	• Energía Metabolizable: Diseñada para un consumo diario eficiente de entre 105 y 120 gramos por ave al día				
	Cerdos				
7	Lechon por pareja DE 45 DIAS 9 A 12 KILOS	Pareja	65	$ 650.000	$ 42.250.000
8	Purina PRE INICIADOR LECHONES 40 k, Facilita la transición alimentaria, estimula el consumo sólido y prepara el sistema digestivo para evitar pérdidas de peso por estrés de destete Composición Garantizada • Proteína: 20,0% mínimo • Grasa: 6,0% mínimo • Fibra: 5,0% máximo • Cenizas: 8,0% máximo • Humedad: 13,0% máximo	Bulto	58	$ 198.000	$ 11.484.000
	Otros				
9	Manguera 1/2 pulgada (aproximadamente 12.7 mm). • Longitud del rollo: 90 metros. • Material: Polietileno de baja o alta densidad, resistente a la intemperie. • Color: Generalmente negro (a veces con líneas identificadoras azules) para evitar la formación de algas o verdín en su interior por la acción de la luz solar Calibre 60: Ideal para trabajos agrícolas frecuentes, huertas, viveros e invernaderos. Soporta presiones moderadas	Rollo	15	$ 86.400	$ 1.296.000
10	manguera Diámetro nominal: 3/4 de pulgada (aproximadamente 19 mm a 22 mm de diámetro exterior según el fabricante y calibre) Longitud del rollo: 90 metros. Presión de trabajo: Soporta un promedio de 50 a 80 psi (libras por pulgada cuadrada), dependiendo del espesor de la pared y el tipo de doble capa Material: Fabricada en polietileno (frecuentemente revestida o de doble capa: interior blanco para evitar acumulación de algas y exterior negro con protección UV).	Rollo	170	$ 140.400	$ 23.868.000

11	Tanque aereo de 500 Litros, • Material: Polietileno 100% virgen de grado alimenticio (aprobado por la FDA). • Tecnología: Estructura bicapa o tricapa que incluye aditivo de protección contra rayos UV para evitar la formación de algas, bacterias y microorganismos en el interior. • Dimensiones aproximadas: Altura entre 95 cm y 114 cm; diámetro entre 87 cm y 105 cm (varía según el diseño sea cónico o tipo botella/cilíndrico)	Unid	8	$ 463.630	$ 3.709.040
12	fumigadora / pulverizadora motorizada de espalda Motor: Gasolina de 2 tiempos (2T), monocilíndrico refrigerado por aire.Modelo de Motor: Tipo TU-26.Cilindrada: 25.6 cc a 26 cc.Potencia Aproximada: 1.0 HP a 1.2 HP.Carburador: Tipo diafragma con cebador.Sistema de Arranque: Manual mediante cordel retráctil de polea Sistema de Aspersión y BombaTipo de Bomba: Émbolo de doble acción (alta presión).Presión Máxima: Entre 300 y 500 PSI (regulable según la boquilla y aceleración).Caudal / Descarga Máxima: 6 a 8 litros por minuto (LPM).Material de los Pistones: Acero inoxidable capacidades y DimensionesCapacidad del Tanque de Líquido: 25 Litros.Capacidad del Tanque de Combustible: 0.6 Litros.Combustible Requerido: Mezcla de gasolina corriente y aceite para motores de 2 tiempos (Proporción estándar recomendada de 25:1 o según indicación del fabricante de aceite).Peso en Seco: Aproximadamente 9.5 a 10.8 kg	Unid	59	$ 1.100.000	$ 64.900.000

13	Trapiche Rm Metálico Con Motor De 1 Hp A 1800 Rpm es una máquina moledora de caña diseñada para procesar entre 100 y 120 kilos de caña por hora. Especificaciones Principales * Capacidad de molienda: 100 a 120 kg de caña por hora. * Motor: 1 HP a 1800 RPM. * Dimensiones armado: 1.22 m de altura x 40 cm de ancho. * Peso: 49 kg. * Material: Lámina de acero. * Garantía: 1 año provista por el fabricante. Funciones de Molienda * Masas abiertas: Para el primer ingreso de la caña por el orificio inicial. * Masas cerradas: Para el paso final con orificio completamente cerrado que exprime el jugo restante.	Unid	1	$ 14.833.500	$ 14.833.500
Total					**$ 299.943.940**

PROPONENTE:
NIT:
REP. LEGAL:

ANEXO 5

MODELO EXPERIENCIA

No.	CONTRATANTE	CONTRATO		FORMA DE EJECUCION		PLAZO	FECHAS (Dia/Mes/Año)		VALOR TOTAL EJECUTADO (Incluido adicionales e IVA)
		N°	OBJETO	I-C-UT	%PART		INICIAL	FINAL	

NOTA No. 1: Para cada contrato se debe indicar la razón social del contratante, el número y/o objeto y si se ha ejecutado en forma individual (i), en consorcio (c), en unión temporal (ut) o bajo cualquier otra modalidad de asociación y el porcentaje de participación.

NOTA No. 2: Los valores consignados en la columna "valor total ejecutado" deben expresarse en pesos colombianos y SMMLV.

PONENTE:
NIT:
REP. LEGAL:

ANEXO 6
MODELO COMPROMISO ANTICORRUPCCION

Señores

ALCALDIA DE VILLA CARO - NORTE DE SANTANDER.
Calle 1 No 3-50 Palacio Municipal Lucio Pabón Núñez.
VILLA CARO

REF: PROCESO SAMC XXX DE 20xx

[Nombre del representante legal o de la persona natural Proponente], identificado como parece al pie de mi firma, [obrando en mi propio nombre o en mi calidad de representante legal de] [nombre del Proponente], manifiesto que:

- Apoyamos la acción del Estado colombiano y de [Nombre de la Entidad Estatal] para fortalecer la transparencia y la rendición de cuentas de la administración pública.
- No estamos en causal de inhabilidad alguna para celebrar el contrato objeto del Proceso de contratación [Insertar información].
- Nos comprometemos a no ofrecer y no dar dádivas, sobornos o cualquier forma de halago, retribuciones o prebenda a servidores públicos o asesores de la Entidad Contratante, directamente o a través de sus empleados, contratistas o tercero.
- Nos comprometemos a no efectuar acuerdos, o realizar actos o conductas que tengan por objeto o efecto la colusión en el Proceso de Contratación [Insertar información].
- Nos comprometemos a revelar la información que sobre el Proceso de Contratación SAMC XXX DE 20xx nos soliciten los organismos de control de la República de Colombia.
- Nos comprometemos a comunicar a nuestros empleados y asesores el contenido del presente Compromiso Anticorrupción, explicar su importancia y las consecuencias de su incumplimiento por nuestra parte, y la de nuestros empleados o asesores.
- Conocemos las consecuencias derivadas del incumplimiento del presente compromiso

anticorrupción.

- En constancia de lo anterior firmo este documento a los [xx] días del mes de[xx] de 20xx

PROPONENTE:
NIT:
REP. LEGAL:

ANEXO 7

FORMATO DE CERTIFICADO PARA ACREDITAR FACTORES DE CALIDAD Y/O TÉCNICOS.

Proceso de Contratación PROCESO SAMC XXX DE 20xx

REQUISITO	SI	NO	INFORMACION ADICIONAL

Declaramos, bajo nuestra responsabilidad que la información antes consignada es totalmente cierta, y puede ser verificada.

PROPONENTE:
NIT:
REP. LEGAL:

FORMATO 1

MODELO CERTIFICACIÓN DE CUMPLIMIENTO ARTÍCULO 50 LEY 789 DE 2002 Y LEY 828 DE 2003

PERSONA JURÍDICA

(Use la opción que corresponda, según certifique el Representante Legal o el Revisor Fiscal)

Yo, _____, identificado con _____, en mi condición de Representante Legal de (Razón social de la compañía) identificada con Nit _____, debidamente inscrito en la Cámara de Comercio de _____certifico el pago de los aportes realizados por la compañía certifico que durante

los últimos seis (6) meses calendario legalmente exigibles a la fecha de presentación de nuestra propuesta para el presente proceso de selección, por los conceptos de salud, pensiones, riesgos profesionales, cajas de compensación familiar, Instituto Colombiano de Bienestar familiar (ICBF) y Servicio Nacional de Aprendizaje (SENA).

Lo anterior en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002.

Yo, _____, identificado con _____, y con Tarjeta Profesional No. _____ de la Junta Central de Contadores de Colombia, en mi condición de Revisor Fiscal de (Razón social de la compañía) identificado con Nit _____ , debidamente inscrito en la Cámara de Comercio de _____, luego de examinar de acuerdo con las normas de auditoria generalmente aceptadas en Colombia, los estados financieros de la compañía, certifico el pago de los aportes realizados por la compañía certifico que durante los últimos seis (6) meses calendario legalmente exigibles a la fecha de presentación de la propuesta para el presente proceso de selección, por los conceptos de salud, pensiones, riesgos profesionales, cajas de compensación familiar, Instituto Colombiano de Bienestar familiar (MUNICIPIO) y Servicio Nacional de Aprendizaje (SENA) Estos pagos, corresponden a los montos contabilizados y pagados por la compañía durante dichos 6 meses.

Lo anterior, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002.

Nota: Para relacionar el pago de los aportes correspondientes a los Sistemas de Seguridad Social, se deberán tener en cuenta los plazos previstos en el Decreto 1406 de 1999 artículos 19 a 24 y Decreto 2236 de 1999. Así mismo, en el caso correspondiente a los aportes parafiscales: CAJAS DE COMPENSACIÓN FAMILIAR, MUNICIPIO y SENA, se deberá tener en cuenta el plazo dispuesto para tal efecto en el Decreto 1464 de 2005.

Dada en _____, a los ()_____del mes de _____de _____

FIRMA ----------

NOMBRE DE QUIEN CERTIFICA_____

NOTA: El presente anexo constituye sólo un modelo. Su contenido podrá ser ajustado por los proponentes.

FORMATO 2

MODELO CERTIFICACIÓN DE CUMPLIMIENTO ARTÍCULO 50 LEY 789 DE 2002 Y LEY 828 DE 2003
PERSONA NATURAL

Yo _____identificado (a) con c.c _____de _____, de acuerdo con lo señalado en el artículo 9 de la Ley 828 de 2003, DECLARO BAJO LA GRAVEDAD DE JURAMENTO y con sujeción a las sanciones que para tal efecto establece el Código Penal en su artículo 442, que he

efectuado el pago por concepto de mis aportes y el de mis empleados (En caso de tener empleados a cargo) a los sistemas de salud, pensiones, riesgos profesionales, cajas de compensación familiar, Instituto Colombiano de Bienestar familiar (ICBF) y Servicio Nacional de Aprendizaje (SENA), durante el último mes calendario legalmente exigibles a la fecha de presentación de nuestra propuesta para el presente proceso de selección.

Nota: Para relacionar el pago de los aportes correspondientes al sistema de seguridad social, se deberán tener en cuenta los plazos previstos en el Decreto 1406 de 1999 artículos 19 a 24 y Decreto 2236 de 1999. Asimismo, en el caso del pago correspondiente a los aportes parafiscales: CAJAS DE COMPENSACION FAMILIAR, MUNICIPIO y SENA, se deberá tener en cuenta los plazos dispuestos para tal efecto, en el Decreto 1464 de 2005.

Dada en _____ a los ()_____ del mes de _____ de _____
FIRMA ----------
NOMBRE DE QUIEN DECLARA _____
NOTA: El presente anexo constituye sólo un modelo. Su contenido podrá ser ajustado por los proponentes.

FORMATO 3

DECLARACIÓN JURAMENTADA SOBRE INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES

SEÑORES
MUNICIPIO DE VILLA CARO NORTE DE SANTANDER
VILLA CARO - COLOMBIA
REF.: **INVITACION PÚBLICA No: SAMC XXX DE 20xx**

Yo, _____, identificado (a) con cédula de ciudadanía No. _____expedida en _____como aparece al pie de mi firma, declaro bajo la gravedad de juramento, no encontrarme incurso en ninguna de las causales de inhabilidad e incompatibilidad contenidas en la Constitución Política de Colombia, en la Ley 80 de 1993 y demás normas legales, reglamentarias, estatutarias relacionadas con el tema, para suscribir contratos con la Alcaldía Municipal.

Cordialmente,

Nombre o Razón Social del Proponente:
Nit: _____
Nombre del Representante Legal:
C.C. No. de

(Firma del proponente o de su Representante Legal

Reviso: Diana Paola Cruz Leal – Asesor jurídico contratación